



Distrito Escolar Independiente de New Braunfels
Guía para Padres de Estudiantes de Educación
Especial

SEPAC

Misión del Comité de Asesoría para Padres de Estudiantes de Educación Especial de NBISD

Actuar como una entidad de asesoría para el Distrito para mejorar el entendimiento, respeto y apoyo, mientras se proporciona excelencia en la educación para todos los estudiantes con necesidades especiales en nuestra comunidad.

Esta guía fue creada tomando en cuenta la retroalimentación del Comité de Asesoría para Padres de Estudiantes de Educación Especial (SEPAC por sus siglas en Inglés) para el uso de familias con niños con discapacidades.

AGRADECIMIENTOS

El Distrito Escolar Independiente de New Braunfels quisiera agradecer a los miembros inaugurales del Comité SEPAC por su valiosa retroalimentación en la creación de esta guía:

Elizabeth Dimas

Sam Norris

Deanne Martinez

Patsy Saputa

Angie Rogers

Jamie Mitchell

Deanne Hagelman

Hunter Martinez

Dean Saputa

Donna Meurin

Wendy Hollis

Samantha Benitez

Jo Ann Wofford

Dawn Bergquist

Elizabeth Marshal

Introducción

La guía para Padres de Estudiantes de Educación Especial fue creada en colaboración con el Departamento de Educación Especial de NBISD y con el Comité de Asesoría para Padres de Estudiantes de Educación Especial (SEPAC por sus siglas en Inglés).

La guía proporciona información general sobre el proceso de educación especial e información más específica sobre los programas y servicios de NBISD.

El personal del Programa de Educación Especial de NBISD y los representantes de SEPAC sugieren que tomen ventaja de esta herramienta y la utilicen para convertirse en aliados bien informados de sus hijos(as).

¡Juntos somos mejores!

Martie Rodriguez, Directora del Programa de Educación Especial

PROPOSITO DE ESTA GUIA

Familiarizar a los padres con sus derechos a la Educación Especial

Familiarizar a los padres con el proceso de Educación Especial de NBISD

Familiarizar a los padres con los Programas de Educación Especial de NBISD

Familiarizar a los padres con las siglas de los Programas de Educación Especial

¿Qué es la Educación Especial?

La educación especial significa que fue especialmente diseñada, o individualizada, o diseñada para un grupo, o proporciona servicios o programas especiales para satisfacer las necesidades de estudiantes con discapacidades. Los servicios y programas de educación especial se proporcionan sin ningún costo a los padres.

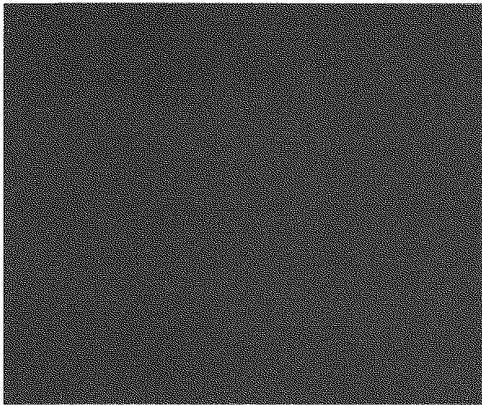
CONTENIDO

- 1. Derechos de Padres sobre Educación Especial**
 - 2. Proceso de Educación Especial de NBISD**
 - 3. Programas de Educación Especial de NBISD**
 - 4. Siglas del Programa de Educación Especial**
-

1. Derechos de Padres sobre Educación Especial

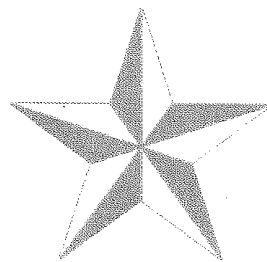
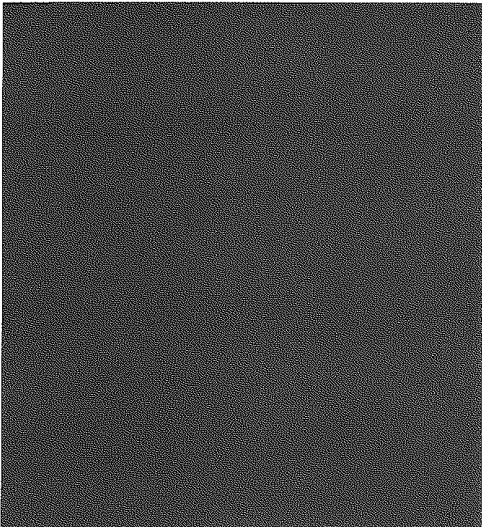
PROPOSITO

Esta sección enumera las páginas de Internet en donde usted puede obtener copias de las salvaguardias de los procedimientos (Procedural Safeguards), y enumera su forma de distribución. También proporciona información sobre dónde encontrar copias sobre el Proceso de Admisión, Evaluación y Finalización.



Notice of
Procedural
Safeguards

2013
March



Salvaguardias de los Procedimientos

La Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en Inglés) indica que el distrito escolar debe proporcionar a los padres las salvaguardias de los procedimientos disponibles para padres por lo menos una vez por año o:

- Si el estudiante es recomendado o los padres lo requieren para una evaluación;
- Si la TEA lo pide debido a una primera requisición recibida;
- Si se requiere una audiencia en el año escolar;
- Si se toma una decisión para tomar medidas disciplinarias que constituyen cambio en la colocación del estudiante; o
- Si usted lo solicita

A usted se le proporcionó una copia de las Salvaguardias de los Procedimientos cuando le requerimos su consentimiento para administrar una evaluación al estudiante. La copia de la primera página de estas salvaguardias fue mostrado en la página anterior de este documento. Usted recibirá una copia de este documento cada año. También puede usar las siguientes páginas de Internet para requerir copias adicionales, o puede contactar a la oficina de Educación Especial al 643-5757 para solicitar una copia. Este documento fue producido por la Agencia de Educación de Texas y el propósito es de ayudar a padres de estudiantes con discapacidades a entender sus derechos bajo IDEA.

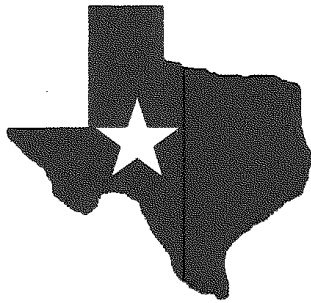
Otro manual que usted recibió es la Guía de Admisión, Evaluación y Proceso de Finalización (*A Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process*), el cual también se puede encontrar en estas páginas de Internet. Una copia de la portada de este manual se muestra en la siguiente página. Esta es una guía que aclara el proceso de educación especial y proporciona sus derechos y responsabilidades para poder participar en el proceso de decisión para la educación de su hijo(a).

www.texasprojectfirst.org

<http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=2147496922>

http://www.thearcoftexas.org/site/PageServer?pagename=ARC_Idea

A Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process



2. Proceso de Educación Especial de NBISD

PROPOSITO

Esta sección familiariza a los padres con el Proceso de Educación Especial de NBISD.

El Proceso de Educación Especial

Los padres y miembros de la familia son aliados críticos, trabajando en colaboración con el personal del distrito escolar en la educación de sus hijos. Los padres proporcionan información esencial a maestros y administradores, juegan un papel muy importante en las decisiones sobre sus hijos, y con clave para proporcionar altas expectativas para sus hijos durante los años escolares.

¿Cuáles son los pasos del Proceso de Educación Especial?

Paso 1: Recomendación Inicial para Recibir Servicios de Educación Especial

Si existe alguna sospecha de tener algún estudiante con discapacidad, se hace una recomendación al equipo llamado Equipo de Apoyo para Estudiantes (SST por sus siglas en inglés). Este comité tomará la determinación de si un estudiante debe ser recomendado para recibir servicios de educación especial. Si se determina que la recomendación para recibir servicios de educación especial es adecuada, entonces se envía la información al departamento de educación especial.

¿Quién puede recomendar a mi hijo(a) para recibir Educación Especial?

Ustedes, los padres, siempre pueden recomendar a su hijo(a). El maestro de su hijo(a) o un profesional de la escuela de su hijo(a) también puede hacer la recomendación al Comité. Otras personas que pueden hacer la recomendación incluyen doctores, oficiales jurídicos (como un juez de corte familiar) o cualquier otra persona que represente a una agencia pública. Además, la recomendación también se puede hacer por alguien que represente al Programa de Intervención de Estimulación Temprana, como el *Homespun*, que sirve a niños con discapacidad desde el nacimiento hasta los tres años de edad. Un estudiante mayor a los dieciocho años de edad también se puede recomendar a sí mismo. La escuela recopilará información para decidir si el estudiante debe ser evaluado para recibir educación especial.

Paso 2: Proceso de Evaluación

Una vez que la recomendación ha sido recibida por la oficina de educación especial, ésta será procesada y asignada al personal de evaluación para conducir dicha evaluación.

¿Qué es una evaluación completa e individualizada (FIE por sus siglas en inglés)?

Los resultados de la evaluación ayudarán a determinar si se requiere proporcionar servicios de educación especial. La evaluación incluye el uso de varias herramientas y estrategias. Estas evaluaciones determinan las dificultades de aprendizaje del estudiante y la manera en que afectan su participación y progreso del plan general de estudios. Esta evaluación es gratuita.

¿Cuál es su papel en el proceso de evaluación individualizada?

Como padres, su retroalimentación es una parte crítica de esta evaluación, ya que ustedes conocen a su hijo(a) mejor que nadie. Les solicitaremos autorización para que esta evaluación tome lugar. Les pediremos que también proporcionen información sobre su hijo(a) sobre el historial del desarrollo del estudiante, compartan cualquier preocupación que tengan o detalles que hayan notado durante el proceso de desarrollo del estudiante, o problemas que haya experimentado el estudiante en la escuela. Les contactaremos por teléfono, y pediremos que hagan una cita para una junta en la escuela, y para darles el paquete de información.

So tienen información de fuentes ajenas al distrito escolar, por favor compártanla con la escuela.

Paso 3: Proceso de Admisión, Evaluación y Finalización (ARD por sus siglas en inglés)

Basado en los resultados de la evaluación, el Comité de Admisión, Evaluación y Finalización (ARD) decidirá si el estudiante es elegible a recibir servicios de educación especial.

¿Qué es el Comité de Admisión, Evaluación y Finalización (ARD)?

El Comité ARD es el nombre del grupo compuesto de los padres del estudiante y personal escolar que se reúne por lo menos una vez al año para decidir si el estudiante tiene una discapacidad elegible y cuáles servicios de educación especial serán proporcionados. Su principal responsabilidad es el desarrollo del Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) dirigido a estudiantes que reciben educación especial.

¿Cuál es su papel en el proceso del ARD?

Al finalizar la evaluación, invitaremos a los padres a una junta llamada Admisión, Evaluación y Finalización. Las escuelas le llaman a esta junta un ARD. Ustedes deberán asistir a esta junta porque ustedes tienen información importante sobre su hijo(a) que es importante compartir con el comité. Si no pueden asistir, tienen el derecho de pedir al distrito que cambien la fecha u hora de la junta. Durante la junta el Comité revisará los resultados de la evaluación. Basado en esta información, y tomando en cuenta la información que ustedes proporcionen, el Comité decidirá si su hijo(a) es elegible o no para recibir servicios y/o programas de educación especial.

Paso 4: Programa de Educación Individualizada (IEP)

Si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial, El Comité ARD tomará en cuenta los resultados de la evaluación y desarrollará e implantará un IEP apropiado para satisfacer las necesidades del estudiante. Basado en el IEP, el

Comité deberá determinar colocación del estudiante, asegurándose que los servicios sean proporcionados en un ambiente menos restrictivo posible (LRE por sus siglas en inglés).

¿Qué es un plan de educación individualizada (IEP)?

El plan de educación individualizada es un programa escrito, diseñado especialmente para su hijo(a). Consiste de metas y objetivos para programas y servicios que el comité ARD determinó son apropiados para su hijo(a) y basados en las recomendaciones del FIE.

¿Cuál es su papel en el Proceso del IEP?

Su participación y retroalimentación son muy importantes. Recuerden, ustedes conocen a sus hijos mejor que nadie. Se tomarán en cuenta sus sugerencias para establecer metas y objetivos que ustedes piensen son necesarias para que su hijo(a) tenga éxito. Si el Comité ARD determina que su hijo(a) tiene una discapacidad y necesita servicios de educación especial, les pediremos que proporcionen su consentimiento por escrito para que la escuela proporcione dichos servicios. El consentimiento previo para que evaluáramos a su hijo(a) es diferente del consentimiento para recibir servicios.

Paso 5: Revisión Anual / Reevaluación

El IEP es revisado, y de ser necesario, modificado por el Comité al menos una vez por año (revisión anual). El estudiante es sujeto a una reevaluación al menos una vez cada tres años para revisar la necesidad del estudiante a recibir servicios y programas de educación especial y también revisar el IEP, conforme sea necesario. La reevaluación también se puede realizar cuando las condiciones así lo requieran o si los padres o maestros del estudiante lo requieran.

El proceso toma lugar secuencialmente y va aumentando con respecto al paso previo. De esta manera se recopila y se toma en cuenta toda la información de un estudiante. El tiempo es clave en este proceso para prevenir atrasos. Los padres son parte integral de este proceso, así que es muy importante que se mantengan involucrados.

Los directorios de cada plantel incluirán los contactos correspondientes de su Especialista con Licencia en Psicología Escolar, Evaluador Educacional o Terapeuta del Habla. Estos individuos los podrán ayudar para organizar juntas ARD o proporcionarles con información acerca del proceso de educación especial.

También podrán encontrar dicha información en la página de Internet del Departamento de Educación Especial.

<http://www.nbisd.org/default.aspx?name=sped.staff>

¿Qué sucedería si yo ya no deseo que mi hijo(a) reciba servicios de educación especial?

Revocación del Consentimiento para Recibir Servicios

Los padres pueden revocar su consentimiento dado previamente al distrito escolar para proporcionar servicios de educación especial. Las reglas federales requieren que la revocación de consentimiento sea por escrito. Sin embargo, antes de discontinuar servicios, el distrito deberá indicarlo también por escrito. Después de que ustedes revoquen el consentimiento para recibir servicios especiales, no se requiere que el distrito escolar actualice los registros educacionales del estudiante y remueva referencias del estudiante que indican que él/ella recibió servicios de educación especial.

Si ustedes revocan su consentimiento y la escuela deja de proveer servicios, la escuela no tendrá que convocar otra junta ARD o desarrollar un IEP para su hijo(a). Los maestros no tendrán que proporcionar modificaciones y/o facilidades para su hijo(a) y los administradores se reservan el derecho de suspender a su hijo(a) sin previo requerimiento de determinación.

3. Programas de Educación Especial de NBISD

PROPOSITO

Esta sección enumera y describe los programas y servicios proporcionados por el Distrito Escolar Independiente de New Braunfels.

Programas y Servicios de Educación Especial de NBISD

Para más información sobre los programas y servicios descritos en esta sección, por favor comuníquense con: El Director de Educación Especial, teléfono (830) 643-5757

EDUCACION FISICA ADAPTADA (APE por sus siglas en inglés)

La Educación Física Adaptada es un programa diversificado y adaptado a las capacidades, necesidades e intereses de estudiantes con discapacidades que no son capaces de participar exitosamente y sin riesgos en actividades de educación física. Los especialistas de la Educación Física Adaptada identifican a los estudiantes a través de un proceso de evaluación que se enfoca en patrones motores y perceptivos. El modelo de este servicio podría incluir servicios de consultoría dentro de la educación física regular hasta servicios para grupos pequeños de educación física especializada y administrada por maestros de educación física.

EVALUACION Y SERVICIOS DE DIAGNOSIS POR ESPECIALISTAS INFANTILES

Las evaluaciones en cada plantel son conducidas por profesionistas calificados en las áreas de Lenguaje/Habla, Diagnosticadores Educativos y Especialistas con Licencia en Psicología Escolar. Cualquier estudiante que sea sospechoso de tener una discapacidad que podría calificar para educación especial debe ser evaluado. Este grupo de profesionistas es responsable de la evaluación inicial de los estudiantes así como de cualquier reevaluación requerida para determinar elegibilidad para recibir servicios.

ASISTENCIA CON TECNOLOGIA (AT)

Asistencia con tecnología utiliza dispositivos, equipos, o productos (software) para aumentar, mantener o mejorar capacidades funcionales de un estudiante con discapacidades. NBISD cuenta con especialistas que evaluarán si la asistencia con tecnología es requerida para que un estudiante se beneficie de dicha instrucción.

ARREGLOS PARA INSTRUCCION / MODELOS PARA ENTREGA DE SERVICIOS

Los servicios se proporcionan a estudiantes en una variedad de arreglos. Todas las escuelas tienen recursos, dirección, FOCUS y un modelo de inclusión como apoyo en el salón de clase. Algunas escuelas proporcionan servicios a través de grupos de apoyo, los cuales sirven a ciertas escuelas en la misma área geográfica. Los grupos de apoyo proporcionan instrucción especializada Life Skills en destrezas académicas funcionales, instrucción en destrezas sociales y de comportamiento en un salón de clase estructurado. Todas las decisiones de colocación y servicios son hechas por el Comité ARD/IEP en base a la necesidad de cada estudiante. La decisión inicial de colocación en un grupo de apoyo se hace por el Comité ARD del plantel base del estudiante. Luego, las juntas se llevan a cabo por el Comité ARD en los centros de grupos de apoyo. Los estudiantes deberán recibir servicios en un ambiente menos restrictivo con énfasis en acceso al plan de estudios de educación general.

Dominio del Contenido:

El concepto de un "laboratorio abierto" es cuando los estudiantes buscan ayuda con destrezas que requieren prerrequisitos, proyectos independientes, apoyo modificado de enseñanza, tareas de lectura, estudio, toma de exámenes, etc. Existe colaboración entre el maestro de educación especial y el maestro de educación general en cuanto a contenido de las lecciones, modificaciones y progreso del estudiante. El maestro de educación especial proporciona consultoría, ayuda de tutoría, materiales adaptados y monitoreo del progreso del estudiante. El maestro de educación general proporciona instrucción directa, modificaciones y calificaciones.

Servicios de Educación para Sordos

A los estudiantes sordos o que tienen problemas para escuchar se les proporciona un amplio servicio de apoyo en la Escuela Regional Matutina para los Sordos en San Marcos y Hays ISD (Regional Day School for the Deaf). Dependiendo de las necesidades de cada estudiante, los servicios incluyen consultoría, instrucción directa por maestros certificados para Sordos a través de apoyo de inclusión, recursos de salón de clase, salón de clase especializados, servicios de lenguaje y habla, manejo de audio y lógica y consejería. El Programa de Educación para Sordos apoya una gran variedad de opciones de comunicación dependiendo de las necesidades del estudiante. Este programa también proporciona apoyo en las áreas de Comunicación Total, Auditiva y Oral.

Año Escolar Extendido (ESY por sus siglas en inglés)

ESY se proporciona durante el verano para estudiantes con discapacidades si así lo determina necesario el comité ARD/IEP. Los estudiantes que necesitan programación educacional por un tiempo más prolongado al del año escolar regular son aquellos que su desempeño basado en metas y objetivos IEP muestran un patrón de regresión significativa y que a su vez requiere de un tiempo excesivo para recuperarse después de un descanso prolongado.

El Comité IEP determinará cada año si se requiere proporcionar servicios durante un ESY.

FOCUS

FOCUS es un modelo de manejo de comportamiento para estudiantes con problemas emocionales y de comportamiento. FOCUS es parecido a un sistema de apoyo inclusivo, colaborativo y positivo que requiere formar una alianza con el estudiante, personal de educación especial, personal de educación general, administradores y padres. Es un programa diseñado a motivar a los estudiantes a asumir responsabilidad por su propio comportamiento. FOCUS es un modelo basado en datos que ayuda a los estudiantes a seguir en sus clases asignadas y practicar nuevos comportamientos en un ambiente menos restrictivo. Los estudiantes aprenden cómo, dónde, y por qué es un comportamiento inadecuado y cómo pueden responder adecuadamente dentro del ambiente académico, social y escolar.

Servicios Escolares en Casa (HB por sus siglas en inglés)

Los servicios escolares en casa proporcionan instrucción a estudiantes elegibles que están en casa o en un hospital. Dichos estudiantes tienen una condición médica o una enfermedad prolongada que les previene asistir a la escuela por un mínimo de cuatro semanas, según lo indique un doctor con licencia de practicar en los Estados Unidos. Este tipo de instrucción también se proporciona a estudiantes crónicamente enfermos que se espera estén confinados por un mínimo de cuatro semanas durante el año escolar según lo indique un doctor con licencia. Estos servicios se determinan por el Comité ARD/IEP. Cuando los servicios se proporcionan en un ambiente privado, como en un hogar, se requiere que esté presente en el hogar otro adulto aparte del estudiante.

IDEA (por sus siglas en inglés)

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades es una ley federal de educación especial que asegura que las escuelas públicas sirvan a las necesidades de educación de estudiantes con discapacidades.

Inclusión

Inclusión es una práctica educacional para educar a estudiantes con discapacidad en salones de clase generales con estudiantes sin discapacidades. Los Educadores Especiales pueden estar en el mismo salón que los educadores generales proporcionando ayuda a estudiantes con discapacidades o pueden también estar consultando con los maestros para ayudar a hacer planes de éxito. Existen muchos modelos diferentes de inclusión que podrían incluir co-enseñanza, apoyo en clase o consultoría.

LifeBRIDGES

Este programa proporciona servicios a estudiantes de 18-21 años de edad que están listos para integrarse a una comunidad después de cursar preparatoria. Esta fase incluye trabajos de tiempo parcial o tiempo completo en la comunidad, participación en actividades de recreación y uso del transporte público. La meta de este servicio es de asegurar una transición sin problemas al ambiente post-preparatoria. El programa depende de la colaboración entre escuelas, familia y agencias de servicios para adultos.

LIFE-SKILLS

El programa Life Skills ayuda a estudiantes que cuentan con mayor necesidad funcional que académica. El programa hace énfasis en el aspecto académico funcional, ayudarse a sí mismo, destrezas sociales y la convivencia en comunidad a nivel primaria. El nivel secundaria hace énfasis en entrenar al estudiante a hacer una transición a la fuerza laboral y a la convivencia en comunidad como adulto. La instrucción progresa del salón de clase a la comunidad conforme el estudiante avanza, esto es con el fin de facilitar a transferir destrezas de la teoría a la práctica. La población primaria a la que sirve este programa es aquella intelectualmente discapacitada, pero existen casos en que estudiantes son incluidos en el programa según lo necesiten.

Terapia Ocupacional (OT por sus siglas en inglés)

El equipo de terapia ocupacional utiliza actividades enfocadas y dirigidas a ayudar al estudiante con discapacidad a beneficiarse de los servicios de educación especial. Específicamente, la terapia está diseñada a ayudar en el desarrollo de aquellas destrezas que son prerrequisitos para el aprendizaje académico dentro del ambiente educacional. Dependiendo de las necesidades del estudiante, la terapia pudiera incluir actividad motriz, coordinación, adaptación a diferentes ambientes, organizar y utilizar materiales adecuadamente y/o desarrollar rutinas para vestirse y alimentarse. El servicio de OT en el ambiente escolar es diferente de la terapia médica administrado como tratamiento. Para recibir servicios de OT, el Comité ARD/IEP deben solicitar una evaluación formal, o la puede diagnosticar un doctor como parte de la evaluación inicial.

Terapia Física (PT por sus siglas en inglés)

El Terapeuta Físico planea e implanta programas que ayudan a los estudiantes a alcanzar sus metas y objetivos educacionales y hacen que el estudiante se beneficie de los servicios de educación especial. El propósito del terapeuta es de ayudar a mejorar el desempeño del estudiante en el salón de clase, considerando el nivel de desarrollo y habilidad física del estudiante. Los servicios se proporcionan para mejorar el funcionamiento independiente y pudiera incluir formular modificaciones y adaptaciones al ambiente de estudio. Aún cuando existen preocupaciones médicas, la rehabilitación no es el enfoque de la terapia física ofrecida en la escuela. Para recibir servicios de OT, el Comité ARD/IEP deben solicitar una evaluación formal, o la puede diagnosticar un doctor como parte de la evaluación inicial.

Programa Preescolar para Estudiantes con Discapacidades (PPCD por sus siglas en inglés)

El programa PPCD proporciona servicios en el salón de clase para estudiantes elegibles de 3, 4 y 5 años de edad. Los servicios podrían ser proporcionados en el plantel, o en algunos casos en la guardería, durante el día libre de mamá o en la casa. La colaboración entre padres y profesionales es una parte integral del programa PPCD.

Servicios Alternos

Otros servicios alternos de educación especial son necesarios para ayudar a estudiantes elegibles a beneficiarse de la educación especial. Estos servicios podrían incluir: terapia auditiva, terapia musical, terapia física, consejería, terapia ocupacional o transportación.

Salón de Clase "Recurso"

Servicios de instrucción entre otros servicios se proporcionan a los estudiantes en un salón de clase especial por menos del 50% del día escolar. Este salón incluye instrucción específica por personal de educación especial en las áreas de matemáticas, artes de lenguaje, ciencia y ciencias sociales. Estos servicios podrían incluir programas de apoyo en el salón de clase general (ejemplo: ayudante de maestro, intérprete, ayudante de educación especial).

Biblioteca SERS (por sus siglas en inglés)

La Biblioteca de Recursos para Educación Especial (SERS) está ubicada en la Preparatoria New Braunfels, salón 212 y está abierta de 1pm-5pm L-V. Esta biblioteca contiene recursos y materiales para maestros y padres. Existe una sección especial designada para padres dedicados a criar a un hijo(a) con discapacidad. La encargada del SERS lo ayudará a encontrar materiales. Si existe algo que a usted le gustaría agregar a la biblioteca, por favor avísele a la encargada.

SHARS/Medicaid

Los Servicios para Educación Escolar (SHARS por sus siglas en inglés) es un programa de Medicaid y también es parte de la Agencia de Educación de Texas y la Comisión de Servicios Humanos y de Salud de Texas (HHSC por sus siglas en inglés). SHARS permite a los distritos escolares obtener reembolsos de Medicaid para ciertos servicios de salud proporcionados a estudiantes de educación especial. Al utilizar fondos locales y estatales para la educación especial, los proveedores de SHARS reciben también el reembolso federales correspondientes. Los distritos escolares reciben fondos federales de Medicaid por proporcionar servicios de SHARS a estudiantes que cumplen con los siguientes requisitos.

Estos estudiantes deben:

- Ser elegibles para recibir Medicaid
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad para recibir Educación Especial, tal como lo especifica la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), y
- Contar con un Plan Educacional Individualizado (IEP) que indica los servicios requeridos.

Servicios de SHARS incluyen: asesoría, ayuda auditiva, consejería, servicios de salud escolar, servicios médicos, terapia ocupacional, terapia física, servicios psicológicos, terapia del habla, transporte especial y servicios de cuidado personal. Estos servicios deben ser proporcionados por profesionales calificados empleados bajo contrato o por el distrito escolar/ssa. Además, para poder hacer el cobro a Medicaid, el distrito escolar debe estar inscrito como proveedor de Medicaid.

No existe un límite de tiempo para recibir servicios de Medicaid para niños menores de 20 años de edad. SHARS es un programa establecido bajo EPSDT (por sus siglas en inglés para Tratamiento/Diagnosis Temprano y Periódico). Bajo EPSDT no existen limitaciones para recibir Medicaid para clientes menores de 20 años de edad o más jóvenes, siempre y cuando el servicio sea médicamente necesario.

NOTA: La cantidad de servicios de Medicaid que el estudiante reciba en la escuela no afectan el tipo o cantidad de servicios de Medicaid que el estudiante recibe afuera de la escuela.

Preguntas Frecuentes de Medicaid

¿Si utilizo servicios bajo SHARS impacta otros servicios de Medicaid prescritos por el doctor? **No**, los servicios de Medicaid que el estudiante recibe en la escuela no afectan el tipo o cantidad de servicios de Medicaid que el estudiante recibe afuera de la escuela.

¿Se requiere autorización de los padres para que el distrito haga el cobro a Medicaid bajo el programa SHARS? **Sí**, las escuelas deben obtener consentimiento de los padres para hacer el cobro a Medicaid por proporcionar servicios específicos, y la frecuencia debe estar establecida en el ARD/IEP.

Si un estudiante recibe servicios de Medicaid en la escuela bajo el programa SHARS, ¿también podría recibir el mismo servicio a través de Medicaid fuera del horario regular de clase? **Sí**, la elegibilidad del estudiante para recibir servicios de Medicaid fuera del horario de clases no se afecta al recibir servicios de SHARS en la escuela. Los servicios que se proporcionan en la escuela son para que el estudiante reciba una educación gratuita adecuada. Debido a necesidades médicas, el estudiante podría requerir servicios adicionales afuera de la escuela. Por ejemplo, una escuela podría proporcionar terapia del habla por medio de SHARS y el estudiante también recibe Servicios de Medicaid para Niños – terapia del habla afuera de la escuela.

¿Es posible que se “terminen” los beneficios de Medicaid de un niño(a) por utilizar servicios de SHARS? **No**, no existe un fin para los beneficios de Medicaid para estudiantes menores de 20 años de edad. SHARS es un programa establecido bajo el EPSDT (por sus siglas en inglés para Tratamiento/Diagnosis Temprano y Periódico). Bajo EPSDT, no existen limitaciones para servicios de Medicaid para clientes de 20 años de edad o menores, siempre y cuando el servicio sea médicamente necesario. Los servicios de Medicaid que recibe el estudiante en la escuela no afectan el tipo o cantidad de servicios de Medicaid que el estudiante recibe afuera de la escuela.

Comité de Asesoría para Padres de Estudiantes de Educación Especial (SEPAC por sus siglas en inglés)

El Departamento de Educación Especial patrocina a este Comité, el cual se enfoca en proporcionar a los padres de estudiantes de educación especial con apoyo, educación e información sobre el proceso de educación especial.

Página de Internet: <http://www.nbisd.org/default.aspx?name=sped.sepac>

Special Olympics

Special Olympics ofrece entrenamiento y competencias en una gran variedad de deportes a estudiantes con retraso mental o similares discapacidades de desarrollo. Las competencias ocurren a nivel local, regional y estatal para atletas elegibles. Special Olympics enfatiza el apoyo de padres y su involucramiento en este tipo de actividades.

Página de Internet: <http://www.nbisd.org/default.aspx?name=sped.index>

Servicios de Terapia del Habla

Patólogos Certificados en el Habla y Lenguaje proporcionan servicios a estudiantes que durante el período de evaluación se han identificado con una discapacidad con el habla y/o lenguaje. Estos servicios se proporcionan en los ambientes educacionales generales y especiales. Además, el distrito cuenta con dos especialistas de comunicación aumentativa que proporcionan servicios de asesoría a personal que trabaja con estudiantes que requieren el uso de dispositivos de comunicación aumentativa.

Registros de Estudiantes

El departamento de educación especial es responsable de procesar, mantener y proteger todos los registros de sus estudiantes. El departamento protege la privacidad de los estudiantes y sus familias al implantar las leyes federales y estatales que gobiernan los registros de estudiantes. Toda solicitud de registros deberá ser por escrito y procesada a través de este departamento.

Programa de Entrenamiento para Padres Alternos

En caso de que existan estudiantes con padres naturales que por alguna razón no puedan hacer decisiones de carácter educacional por sus hijos, entonces se tendría que nombrar a un padre alternativo. El padre alternativo es asignado a proteger los derechos de los estudiantes y pueden actuar como intercesores de los estudiantes en el proceso de toma de decisiones educacionales. Los padres alternos asistirán a las juntas de ARD/IEP y revisarán los registros educacionales. El Departamento de Educación Especial proporciona entrenamiento para padres alternos o padres adoptivos.

Especialista de Transición

El especialista de transición está a cargo de planear la transición a nivel plantel o a nivel distrito. Además, el especialista de transición identifica, establece y mantiene contacto con el estado y agencias privadas.

El especialista de transición también proporciona servicios individualizados para apoyar a estudiantes, familias y al personal. De ser requerido, dicho especialista también proporciona apoyo en las áreas de planeación de transición, apoyo y acceso a la comunidad, información de agencias para adultos y desarrollo de nuevos programas.

Página de Internet: <http://www.nbisd.org/default.aspx?name=sped.index>

Transporte

La principal prioridad del Departamento de Transporte de NBISD es garantizar un transporte seguro y cómodo para los estudiantes de educación especial que se trasladan a la escuela en autobús y van. Los estudiantes de educación especial reciben servicio de transporte de puerta a puerta. Además de las rutas diarias, el departamento proporciona transporte a viajes escolares, eventos especiales, servicios vocacionales como la Instrucción Vocacional para la Comunidad, Empleo Apoyado y Programa de Trabajo VAC.

Los conductores y ayudantes de autobús reciben entrenamiento extenso en la operación y manejo de equipo adaptado y dispositivos de seguridad. Además, los conductores y ayudantes de autobús reciben entrenamiento médico básico para interactuar con sus estudiantes y entrenamiento para manejo de comportamiento

Servicios de Impedimento Visual (VI por sus siglas en inglés)

Maestros Certificados en VI proporcionan servicios para estudiantes con problemas de la vista. Estos maestros viajan a las escuelas que requieren de su apoyo para asesorar y/o proporcionar instrucción directa. Dependiendo de las circunstancias, en ocasiones es necesario cambiar o modificar el ambiente de aprendizaje educacional. Los Especialistas en VI entrenan en destrezas específicas enfocadas al impedimento visual (Braille,

tamaño de letras, dispositivos para visión baja, materiales de tacto o grabación, tecnología especializada y destrezas para la vida diaria).

Información de evaluación y recomendaciones de los Especialistas de Movilidad y Orientación podrían incluirse en el IEP. Entrenamiento en movilidad y orientación se podría proporcionar en caso de ser aprobado por el comité ARD/IEP.

Servicios Vocacionales

Servicios Vocacionales son proporcionados a estudiantes en una variedad de clases y ambientes. Las clases son:

Instrucción Vocacional Basada en la Comunidad (CBVI por sus siglas en inglés): El salón de clase se convierte en un lugar libre de pago para la comunidad, con el fin de explorar profesiones, trabajos, y mejorar destrezas para el empleo.

Clase para el Ajuste Vocacional (VAC por sus siglas en inglés):

La Clase para el Ajuste Vocacional es un servicio y opción de apoyo diseñado para satisfacer las necesidades diversas de estudiantes con discapacidades que impactan su capacidad de obtener y mantener un empleo. Los estudiantes tienen acceso y participan en el Examen Estatal de Destrezas y Conocimientos Esenciales (TEKS por sus siglas en inglés), utilizando modificaciones y y/o adaptaciones especiales. Estas modificaciones se adaptan a los distintos modos de aprender de los estudiantes. Un plan de estudios de carácter vocacional es requerido y diseñado para satisfacer las necesidades de aquellos estudiantes que requieran apoyo especial para obtener un empleo y puedan atenderse a sí mismos. Cuando los estudiantes terminan los requerimientos para graduarse en el Programa de Educación Individualizada (IEP), recibirán un diploma de graduación de preparatoria.

Empleo Apoyado: Los estudiantes participan en un trabajo pagado con el apoyo de un asesor de empleo.

Programa de Trabajo: Los estudiantes obtienen crédito de preparatoria mientras participan en un trabajo de tiempo completo o parcial y su progreso es medido por el maestro VAC y el empleador.

4. Siglas del Programa de Educación Especial

PROPOSITO

Esta sección proporciona información a los padres de las diferentes siglas utilizadas en el Programa de Educación Especial.

SIGLAS

Una sigla es una palabra que se forma de la primera letra de muchas palabras. El uso de siglas es muy común en muchas áreas, incluyendo la educación especial. Las siglas cambian con frecuencia y las familias deben sentirse libres de solicitar ayuda con términos con los que no están muy familiarizadas.

Gracias a Texas Project First por permitirnos compartir las siguientes siglas.

Para acceder más siglas u otra información, por favor visite:

<http://www.texasprojectfirst.org/AcronymsAD.html>

<u>Sigla</u>	<u>Definición</u>
504	Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973
AAR	Academic Achievement Record
ADA	Americans with Disabilities Act of 1990
AEIS	Academic Excellence Indicator System
AEP	Alternative Education Program
AFDR	Annual Federal Data Report
AGC	Access to the General Curriculum
AI	Auditory Impairment
APR	Annual Performance Report
ARD	Admission, Review, and Dismissal
AskTED	Texas Education Directory –. http://askted.tea.state.tx.us/
AT	Assistive Technology
AU	Autism
AYP	Adequate Yearly Progress
CAC	Texas Special Education Continuing Advisory Committee

CADRE	Consortium for Appropriate Dispute Resolution in Special Education
CARS	Center for Academic & Reading Skills
CATE	Career and Technology Education
CBM	Curriculum Based Measurement
CCSSO	Council of Chief State School Officers
CFR	Code of Federal Regulations
CF	Child Find
CIFMS	Continuous Improvement Focused Monitoring System
CIMP	Continuous Improvement Monitoring Process
CIP	Continuous Improvement Plan
CoP	Community of Practice
CPRC	Community Parent Resource Center
CRCG	Community Resource Coordination Group
CSPD	Comprehensive System of Personnel Development
DADS	Texas Dept. of Aging & Disability Services
DAEP	Disciplinary Alternative Education Program
DARS	Texas Department of Assistive & Rehabilitative Services
DAS	Data Analysis System
DB	Deaf-Blind
DD COUNCIL	Texas Council for Developmental Disabilities
DPH	Due Process Hearing
DSHS	Texas Department of State Health Services
ECI	Early Childhood Intervention
ECO	Early Childhood Outcomes Center
ED	Emotional Disturbance
EDEN	Education Data Exchange Network
EIS	Early Intervening Services

ELL	English Language Learner
EIMAC	Education Information Management Advisory Consortium of CCSSO
EPSDT	Early and Periodic Screening, Diagnosis and Treatment
ESC	Education Service Center
ESEA	Elementary and Secondary Education Act
ESY	Extended School Year Services
EWDS	Early Warning Data System
FAPE	Free Appropriate Public Education
FBA	Functional Behavioral Assessment
FERPA	Family Educational Rights & Privacy Act
FIE	Full and Individual Evaluation
GED	General Educational Development Certificate
GEPR	Government Performance & Results Act
GC	General Curriculum
HO	Hearing Officer
HHSC	Texas Health & Human Services Commission
HIPAA	Health Insurance Portability & Accountability Act of 1996
HOUSE	High, Objective, Uniform Standard of Evaluation
EWDS	Early Warning Data System
IAES	Interim Alternative Educational Setting
IDEA	Individuals with Disabilities Education Act of 2004
IEE	Independent Educational Evaluation
IEP	Individualized Education Program
IFSP	Individual Family Service Plan
IN	Intellectual Disability
ITCA	Infant & Toddler Coordinators Association
JJAEP	Juvenile Justice Alternative Education Program

LD	Learning Disability
LDAA	Locally Determined Alternative Assessment (obsolete)
LEA	Local Education Agency
LEP	Limited English Proficient
LPAC	Language Proficiency Assessment Committee
LRE	Least Restrictive Environment
MAC	Medicaid Administrative Claiming
MD	Multiple Disabilities
MDR	Manifestation Determination Review
MOU	Memorandum of Understanding
MR	Mental Retardation
MSRP	Monitoring & State Improvement Planning Division
NASDE	National Association of State Directors of Special Education
NCCRESt	National Center for Culturally Responsive Educational Systems
NCEC	Non-categorical Early Childhood
NCEO	National Center on Educational Outcomes
NCES	National Center for Educational Statistics
NCHS	National Center for Health Statistics
NCLB	The No Child Left Behind Act of 2001
NCSEAM	National Center Special Ed. Accountability Monitoring
NCSL	National Conference of State Legislatures
NDPC	National Dropout Prevention Center
NECTAC	National Early Childhood Technical Assistance Center
NEILS	National Early Intervention Longitudinal Study
NPRM	Notice of Proposed Rule Making
NPSO	National Post-School Outcomes Center
OCIO	Office of the Chief Information Officer, US Dept. of Education

OHI	Other Health Impairment
OI	Orthopedic Impairment
OIG	Office of the Inspector General, US Dept. of Education
O&M	Orientation & Mobility
OMB	Office of Management & Budget
ORR	Open Records Request
OSERS	Office of Special Education & Rehabilitative Services
PACER	Parent Advocacy Coalition for Educational Rights
PBM	Performance-Based Monitoring
PEIMS	Public Education Information Management System
PIRTS	Public Information Request Tracking System
PMWG	Performance Measurement Work Group
PPCD	Preschool Program for Children with Disabilities
PTI	Parent Training and Information Center
REED	Review of Existing Evaluation Data
RTI	Response-to-Intervention
RTP	Research to Practice Division, OSEP
RPTE	Reading Proficiency Tests in English
SAAH	Student Attendance and Accounting Handbook
SBEC	State Board for Educator Certification
SBOE	State Board of Education
SDAA	State-Developed Alternative Assessment
SHARS	Student Health & Related Services
SI	Speech or Language Impairment
SPEARS	Special Education Ad Hoc Reporting System
SPP	State Performance Plan
SSA	Shared Services Arrangement

TAC	Texas Administrative Code
TA&D Centers	Technical Assistance & Dissemination Centers
TAKS	Texas Assessment of Knowledge and Skills
TASB	Texas Association of School Boards
TBI	Traumatic Brain Injury
TBSI	Texas Behavior Supports Initiative
TCASE	Texas Council of Administrators of Special Education
TCIP	Texas Continuous Improvement Process
TCRLA	Vaughn Gross Texas Reading & Language Arts Center
TELPAS	TX English Language Proficiency Assessment System
TEC	Texas Education Code
TEKS	Texas Essential Knowledge and Skills
TETN	Texas Education Telecommunications Network
TMHP	Texas Medicaid & Healthcare Partnership
TSBVI	Texas School for the Blind & Visually Impaired
TSD	Texas School for the Deaf
TxCEDS	Texas Collaborative for Emotional Development in Schools
TYC	Texas Youth Commission
USDE	United States Department of Education
VI	Visual impairment
VR	Vocational rehabilitation
WSD	Windham School District